



11:25 LIZET  
Recibí copia para Asunto: Evaluación Trimestral del 3er trimestre 2025  
C.C.P. Lic. Manuel Ochoa del Río

Mtro. Luis Miguel Aguirre Aranda  
Director General del Instituto Municipal de Vivienda  
Presente

La **Evaluación trimestral del logro de objetivos y metas**, tiene como finalidad Analizar de forma trimestral el grado de Eficacia, Economía y Eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos y el logro de objetivos y metas planteados para cada uno de los programas y proyectos presupuestarios por parte de las dependencias, entidades y órganos autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

En este marco, a través del presente me permito enviarle los resultados de la Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia en el Logro de Objetivos y Metas de su Entidad, **correspondiente al periodo julio-septiembre 2025**, de los cuales, en caso de que se desprendan aspectos susceptibles de mejora, los mismos deberán ser atendidos en un plazo de **5 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, informando a este Órgano de Control la aclaración y/o justificación de los aspectos susceptibles de mejora señalados, así como la evidencia correspondiente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; Artículos 175 fracciones VIII y IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente  
"EL trabajo todo lo vence"  
"Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León"

Mtra. Viridiana Margarita Márquez Moreno  
Contralora Municipal

c.c.p. Lic. Manuel Ochoa del Río, Titular del Órgano Interno de Control. Para seguimiento.  
c.c.p. Mtra. Ma. Esther Hernández Becerra, Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento.

M'PMG L'ARA



**LEÓN**  
AYUNTAMIENTO 2024-2027

## **Contraloría Municipal**

### **Evaluación trimestral del logro de objetivos y metas**

**Periodo Evaluado:  
3er Trimestre 2025**

**Entidad Evaluada:**

**Instituto Municipal de Vivienda de León**

## Contenido

1. DESCRIPCIÓN .....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. FUNDAMENTO LEGAL .....	3
4. METODOLOGÍA .....	4
5. RESULTADOS .....	7
6. CONCLUSIONES .....	10
7. SEGUIMIENTO .....	12

## 1. Descripción

**El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

La Evaluación Trimestral de Resultados es una de las evaluaciones consideradas dentro del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2025 emitido por la Contraloría Municipal y se apegue a lo establecido en los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León 2025”, emitidos y publicados por este Órgano de Control.

## 2. Objetivo

Este tipo de evaluación tiene como finalidad “*Analizar de forma trimestral el grado de Eficacia, Economía y Eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos y el logro de objetivos y metas planteados para cada uno de los programas y proyectos presupuestarios por parte de las dependencias, entidades y órganos autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato*”.

## 3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Artículos 54, 61, 62, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 85, 110, 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Artículos 171 y 175 fracción VIII, IX y XVII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
- Artículos 77 fracción II, VIII y XVII, y 83 fracciones II, IV, IX, XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Artículo 32 fracción I del Reglamento de Control Interno para La Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Lineamientos generales en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, del Municipio de León, Guanajuato.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.
- Metodología para la evaluación de Eficacia, Economía y Eficiencia para los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.
- Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2025.

## 4. Metodología

La evaluación de Eficacia, Economía y Eficiencia, deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente podrá incluir un análisis de acuerdo al criterio analizado conforme a lo siguiente:

### I. Indicadores del Desempeño

**Economía:** mide la capacidad del ente para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros que le fueron autorizados para la ejecución de programas. Se calcula de forma trimestral de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Economía = \frac{Presupuesto Ejercido}{Presupuesto Modificado} \times 100$$

Para la valoración de la economía se establecen los siguientes parámetros:

#### Parámetros de valoración del Indicador de Economía

Adequado	Atención Operacional	Deficiente
Economía $\geq 90\%$	90% $>$ Economía $\geq 80\%$	Economía $< 80\%$

**Eficacia:** mide el grado del cumplimiento de los objetivos establecidos, es decir, dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos. Se calcula de forma trimestral de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Eficacia = \frac{Metas Alcanzadas}{Metas Programadas} \times 100$$

Para la valoración del cumplimiento de las metas se establecen los siguientes parámetros:

#### Parámetros de valoración del Indicador de Eficacia

Adequado	Atención Operacional	Deficiente
Eficacia $\geq 90\%$	90% $>$ Eficacia $\geq 80\%$	Eficacia $< 80\%$

A pesar de esto, un indicador de eficacia muy alto nos indica una mala planeación de las metas a realizar, por lo que el resultado esperado debe estar siempre cerca del 100%.

**Eficiencia:** mide la relación entre el logro de los objetivos del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento. Se calcula de forma anual de acuerdo a la siguiente formula:

$$Eficiencia = Eficacia * (0.8) + Economía * (0.2)$$

El resultado, es una aproximación de la cantidad del presupuesto aprobado que se ha requerido para el logro de los objetivos planteados.

## II. Momentos Contables del Presupuesto de Egresos

De acuerdo a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

Para ello, los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Gasto Modificado:** Se refiere al momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

**Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

**Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

## III. Notas Metodológicas

- a) El porcentaje es un símbolo matemático, que representa una cantidad dada como una fracción en 100 partes iguales, también se le llama comúnmente “tanto por ciento”, donde “por ciento” significa «de cada cien unidades». Por lo anterior, y a efecto de poder contar con información estadística confiable, en aquellos indicadores cuyo resultado por fórmula sea superior al estadísticamente permitido, se ajustarán automáticamente al 100%.
- b) Posterior al cálculo de la Eficacia, se procede a una normalización de la información conforme a lo siguiente:
  - Los indicadores que presentan un resultado con valores superiores a 0% y menores a 100% durante el periodo evaluado mantienen su resultado.
  - Los indicadores con resultado superior a 100% se normaliza su resultado a 100%.

**Glosario:**

**Aspecto susceptible de mejora:** A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

**Indicador:** herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado de los objetivos de un programa, cubriendo aspectos cuantitativos o cualitativos, para la toma de decisiones.

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Plataforma PBR:** Plataforma de Presupuesto Basado en Resultados utilizada en el Municipio de León.

**Presupuesto basado en resultados (Pbr):** El modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.

**Presupuesto disponible:** Representa el saldo que resulta de restar al presupuesto modificado, el presupuesto comprometido y el devengado.

**Presupuesto no ejercido:** Representa el saldo que resulta de restar al presupuesto modificado, el presupuesto comprometido y el devengado, al cierre del ejercicio evaluado.

**Programa presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programas y proyectos, que establece los objetivos, metas e indicadores, para los ejecutores del gasto, y que contribuye al cumplimiento de los instrumentos de planeación.

**Unidades Corresponsables:** La dependencia o entidad que, operativamente, es responsable de llevar a cabo algunas de las acciones de un programa presupuestario, en coordinación con la Unidad Responsable líder del programa.

**Unidades Responsables (UR):** La dependencia o entidad que esté obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada.

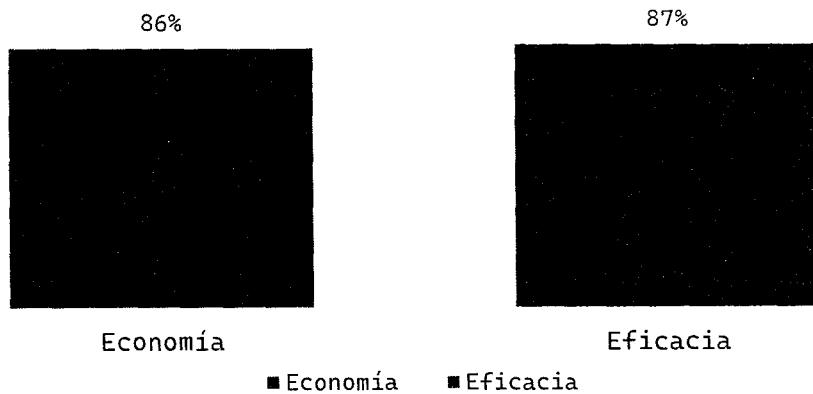
## 5. Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, considerando únicamente la información de los **programas presupuestarios que cuentan con presupuesto y/o metas asignadas para el periodo julio-septiembre 2025**.

El presente análisis, se hizo utilizando la información extraída de la Plataforma PbR con corte al mes de septiembre del 2025, la cual es utilizada para la elaboración de los Reportes de Cuenta Pública realizados por la Tesorería Municipal; por su parte, la Tesorería Municipal proporcionó la información presupuestal correspondiente al periodo julio-septiembre 2025.

Para el presente análisis solo se considera lo correspondiente al presupuesto del mismo Ente.

### Resultados Generales al 3er trimestre de IMUVI

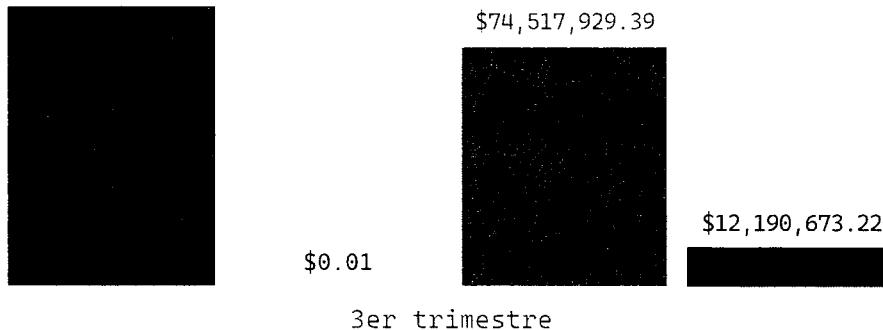


Gráfica 1. "Resultados Generales del Instituto Municipal de Vivienda de León "

Fuente: Elaborado por DESCI con datos recibidos de la Tesorería Municipal y extraídos de la plataforma PbR con corte al mes de septiembre de 2025

Avance Presupuestal de IMUVI  
al 3er trimestre

\$86,708,602.62



3er trimestre

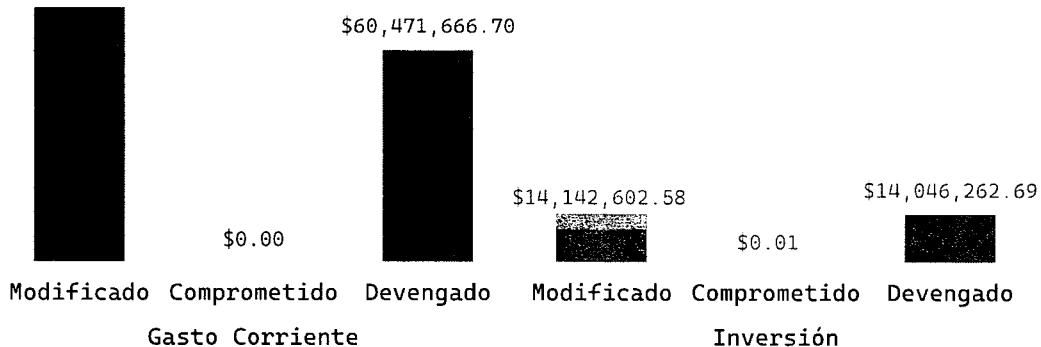
■ Modificado ■ Comprometido ■ Devengado ■ No ejercido

Gráfica 2. "Avance presupuestal del Instituto Municipal de Vivienda de León"

Fuente: Elaborado por DESCi con datos recibidos de la Tesorería Municipal con corte al mes de septiembre de 2025

Distribución del Presupuesto de IMUVI al 3er trimestre

\$72,566,000.04



Gráfica 3. "Distribución del presupuesto del Instituto Municipal de Vivienda de León"

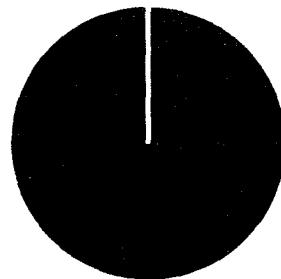
Fuente: Elaborado por DESCi con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de septiembre de 2025

Presupuesto de Gasto corriente modificado al  
3er trimestre 2025, por fuente de  
financiamiento

Presupuesto Total  
**\$72,566,000.04**

■ Municipal    ■ Estatal    Federal

\$72,566,000.04



Gráfica 4. "Presupuesto de gasto corriente modificado, por fuente de financiamiento"

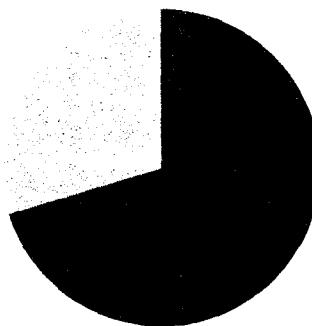
Fuente: Elaborado por DESCi con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de septiembre de 2025

Presupuesto de inversión modificado al 3er  
trimestre 2025, por fuente de financiamiento

Presupuesto Total  
**\$4,197,283.58**

■ Municipal    ■ Estatal    Federal

\$9,945,319.00

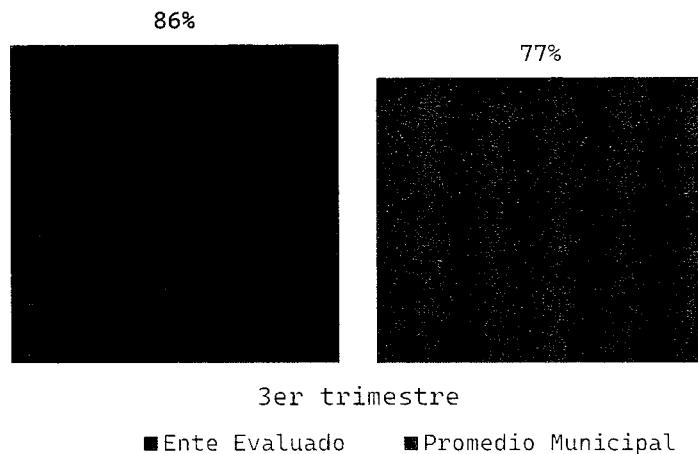


Presupuesto Total

**\$14,142,602.58**

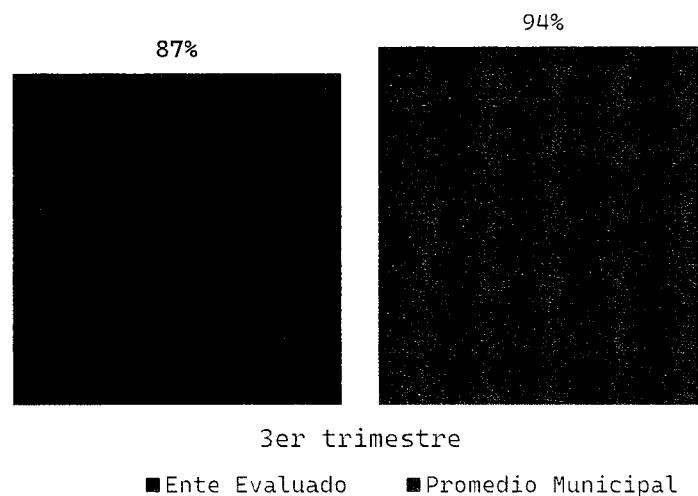
Gráfica 5. "Presupuesto de inversión modificado, por fuente de financiamiento"  
Fuente: Elaborado por DESCi con datos recibidos de la Tesorería Municipal con corte al mes de septiembre de 2025

### Economía de IMUVI al 3er trimestre



Gráfica 6. "Economía del Instituto Municipal de Vivienda de León"  
Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de septiembre de 2025

### Eficacia de IMUVI al 3er trimestre



Gráfica 7. "Eficacia del Instituto Municipal de Vivienda de León"  
Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de septiembre de 2025

## 6. Conclusiones

Evaluador: *CM* Coordinador: *ARAL*

*C* Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

Como se puede observar, el indicador de **economía** se encuentra por **encima** del promedio municipal con un **86%**, situación favorable para la evaluación del desempeño del ejercicio presupuestal.

Así mismo, el indicador de **eficacia** se encuentra por **debajo** del promedio municipal con un **87%**, lo que se considera un nivel inadecuado del cumplimiento de las metas, por lo que, de los **28** indicadores registrados, **16** cuentan con la meta programada para el periodo, y se visualizan **2** indicadores cuyo avance se encuentra por **debajo del 80%**, respecto a lo programado al cierre del trimestre. (Ver anexo para mayor detalle)

Respecto al presupuesto total que asciende a **\$86,708,602.62**, incluyendo todas las partidas específicas del presupuesto, para el presente ejercicio el ente evaluado presenta un avance del **85.9%** en el ejercicio del recurso, por lo que se identifica un presupuesto disponible del **14.1%** del recurso total, que corresponde a un importe de **\$12,190,672.22** como se visualiza en la tabla 1.

Resulta importante aclarar que el presupuesto total no ejercido se encuentra a cargo del Instituto Municipal de Vivienda de León, como se muestra en la siguiente tabla:

Área a cargo	Presupuesto no ejercido		
	Gasto corriente	Inversión	Total
IMUVI	\$12,094,333.34	\$96,339.88	\$12,190,672.22
<b>TOTAL</b>	<b>\$12,094,333.34</b>	<b>\$96,339.88</b>	<b>\$12,190,672.22</b>

Tabla 1. "Presupuesto total no ejercido, por área"

Respecto a su **presupuesto de gasto corriente**, el ente evaluado presenta recursos disponibles por un importe de **\$12,094,333.34** conforme a su recurso asignado para el presente ejercicio.

Respecto al **presupuesto de inversión**, se observa que el ente evaluado presenta un presupuesto disponible por la cantidad de **\$96,339.88**, lo cual se desglosa en los siguientes programas (tabla 2):

PROGRAMA	PRESUPUESTO DISPONIBLE
100310 Pavimentación y rehabilitación de vialidades urbanas	\$73,413.34
100341 Servicios básicos para la vivienda	\$6,926.55
100341 Servicios básicos para la vivienda	\$15,999.99
<b>TOTAL</b>	<b>\$96,339.88</b>

Tabla 2. "Programas con presupuesto disponible"

**Derivado de lo anterior, se desprende el siguiente aspecto susceptible de mejora:**

**Aspecto Susceptible de Mejora:** Para los indicadores del desempeño que cuentan con meta programada sin avance o cuyo avance se encuentra por debajo del 80%, el Ente evaluado, deberá informar de manera detallada a este Órgano de Control los motivos por los cuales **no se cumplió** con la meta programada y de ser necesario, anexar la evidencia correspondiente a su cumplimiento.

## 7. Seguimiento

En el ejercicio de sus atribuciones, la Contraloría Municipal implementa la "Evaluación Trimestral de Resultados", la cual forma parte de su **Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2025**, orientada a identificar los aspectos susceptibles de mejora de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que contribuyan a impulsar la Gestión para Resultados (GpR).

En este sentido, la evaluación trimestral del logro de objetivos y metas realiza un seguimiento al ejercicio de los recursos públicos y avance en el logro de objetivos y metas, brindando al evaluado, información objetiva que coadyuve a impulsar el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para la rendición de cuentas.

Con lo anterior, se obtienen las herramientas e instrumentos necesarios para el proceso de toma de decisiones, y el aprendizaje organizacional.

Con la finalidad de atender lo señalado en el presente informe, el Instituto Municipal de Vivienda de León contará con **5 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para remitir a este Órgano de Control la aclaración y/o justificación de los aspectos señalados y las acciones a emprender encaminadas a dar cumplimiento a las metas programadas al 100%, no omito mencionar que deberá adjuntar la evidencia correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

León, Guanajuato a 24 de noviembre de 2025

**Atentamente,  
"El trabajo todo lo vence"  
"Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León"**

  
**Mtra. Ma. Esther Hernández Becerra  
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno**